

COMUNICADO

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2019-PCM/OGA

BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE “ESTADO DE EXCEDENCIA”

A.- OBJETO

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en aplicación del Artículo 1 de la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza y su modificatoria aprobada con la Ley N° 30909, cumple con publicar en el portal institucional de la PCM la Resolución Directoral N° 024-2019-PCM/OGA, de fecha 28 de febrero de 2019, en el que se detallan ciento treinta (130) bienes muebles dados de baja por la causal de “estado de excedencia”, que serán materia de donación.

B.- DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Dirección Principal (mesa de partes): Jr. Carabaya Cdra. 1 S/N - Palacio de Gobierno - Lima.
Ubicación de los bienes muebles: Jr. Piñeiro N° 280, Distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima.

C.- PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE “ESTADO DE EXCEDENCIA”

Vigencia de Publicación: Del 05 al 09 de marzo de 2019.
Consultas al correo : ecalle@pcm.gob.pe y/o al teléfono 01-2197000 Anexo 3011.

D.- ALCANCE

La presente comunicación está dirigida a las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza, las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiados con la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que señala el numeral 6.5.1.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN “*Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales*”, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN.

